

**COMUNICADO N° 02-2024-DIGESA/MINSA****DIGESA advierte no dejarse sorprender por personas inescrupulosas que refieren influenciar en contratación de personal**

La Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria– DIGESA, del Ministerio de Salud- MINSA, comunica a la población en general que **NO SE DEJEN SORPRENDER POR PERSONAS INESCRUPULOSAS**, quienes refieran que pueden influenciar directa o indirectamente en contratar personal para trabajar en la institución bajo cualquier modalidad laboral.

En este sentido, habiéndose tomado conocimiento que, existen mensajes fraudulentos en redes sociales utilizando logos falsos de esta institución para ofrecer puestos de trabajo, reclutar datos personales e inclusive, solicitar compensación económica a los interesados, se precisa que, la DIGESA **NO REALIZA CONTRATOS DIRECTOS DE PERSONAL**.

Todas las convocatorias de trabajo del MINSA se pueden visualizar en la sub-sección "Trabaja con nosotros" de la sección "Trámites y servicios" en su página web oficial (www.gob.pe/Minsa).

Asimismo, destacar que, en cumplimiento al "Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud" aprobado con Decreto Supremo N.º 008-2017-SA¹; para contribuir con la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción², y la Directiva de Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado³, la DIGESA, como metodología interna de trabajo y estrategia de gestión, **tiene un Sistema de Gestión Integrado – SGI** (Calidad, Antisoborno, Control Interno, Modelo de Integridad), que ha identificado riesgos y ha establecido controles. En ese sentido, **RECHAZAMOS CUALQUIER ACTO INDEBIDO** y solicitamos a la población en general, **denunciar** los actos indebidos o **reportar** cualquier desviación identificada según el siguiente detalle:

Denuncia presencial:

Mesa de partes del Minsa
Av. Salaverry 801, Jesús María-Lima
Hora: 8:30 a.m. - 4:00 p.m.

Denuncia virtual: <https://denuncias.servicios.gob.pe/>

Orientación para denuncias: Teléfono/Whatsapp 960860220

Reporte de desviación⁴: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfEMctMzmJohNV-3pQvVEIsqxHN_0-oEWa3Qq4BfHV4MfT6cw/viewform

Lima, 29 de enero de 2024.

¹ Reglamento de Organización y Funciones, literal q), artículo 79: "(...) Son funciones de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria — DIGESA las siguientes: (...) q) Desarrollar las acciones de implementación del sistema integrado de gestión de la calidad (...)".

² Decreto Supremo 092-2017-PCM del 14 de septiembre del 2017, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.

³ Resolución de Contraloría N.º 146-2019-CG. Directiva de Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado.

⁴ Reporte de desviación: Dudas si un acto es indebido.